



Servicio de reubicación e instalación de UPS

Proceso Compra Menor
UAF-DAF-CM-2023-0025



Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

Pliego de Condiciones Generales del Procedimiento

Proceso de Compra Menor: **UAF-DAF-CM-2023-0025**

1. Convocatoria

La **Unidad de Análisis Financiero (UAF)** en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), convoca a todos los interesados, instituciones nacionales, extranjeras y personas físicas y jurídicas a presentar propuestas para el **Servicio de reubicación e instalación de UPS**, de acuerdo con las condiciones fijadas en los presentes Términos de Referencia.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los presentes Términos de Referencia o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Los interesados deberán registrarse en el Departamento de Compras y Contrataciones, situado en la calle Federico Henríquez y Carvajal núm. 11, sector de Gascue, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana, según **lo establecido en el Cronograma de Actividades (Ver Numeral 3, Punto 6)**, se realizará **el Acto de Apertura y Lectura de las Ofertas Técnicas y Económicas**. Ambas actividades serán realizadas en la Unidad de Compras ubicado en la dirección institucional antes citada.

1.1 Objetivo y alcance del Procedimiento

Convocar al Proceso de Compra Menor para el **Servicio de reubicación e instalación de UPS**, bajo la Referencia: **UAF-DAF-CM-2023-0025**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Término de Referencia.

1.2 Procedimiento de Selección

El Procedimiento de Selección para llevar a cabo el presente proceso es el de **Proceso de Compra Menor** y se realizará mediante **Etapas Únicas**; y la adjudicación será a favor del Oferente que presente la propuesta más económica y cumpla con lo requerido en las Condiciones Generales del proceso, luego de ser habilitado tras haber superado la evaluación técnica y validación de credenciales.

1.3 Órganos Responsables del Proceso

Los responsables de este proceso de compras son la **Dirección Administrativa y Financiera** de la **Unidad de Análisis Financiero (UAF)**, a través de la Unidad de Compras y Contrataciones para la adquisición de los bienes y servicios a ser adquiridos en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución.

1.4 Disponibilidad y Adquisición de los Términos de Referencia para la contratación de los Servicios

Los Términos de Referencia estarán disponibles de forma gratuita para quienes lo soliciten, en la Unidad de Compras ubicado en la **Calle Danae No. 5, Gascue, Santo Domingo, D.N. República Dominicana** en horario de 08:00 a.m. a 04:00 p.m., en la fecha indicada en el Cronograma de Actividades, en la sección transparencia, página web de la institución (<https://www.uaf.gob.do/>) y en el portal web administrado por el órgano rector, la Dirección General de Compras y Contrataciones (www.comprasdominicana.gov.do) para todos los interesados.



**Pliego de Condiciones Generales del
Procedimiento**

Proceso de Compra Menor: **UAF-DAF-CM-2023-0025**

Aquellos interesados que descarguen los Términos de Referencia por cualquiera de estas dos vías deberán notificarlo enviando un correo electrónico a compracontrataciones@uaf.gob.do con sus datos de contacto, para fines de cualquier notificación necesaria.

1.5 Condiciones Generales para Participar

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido los Términos de Referencia para Compras de Bienes y Servicios, tendrá derecho a participar en el presente Proceso de Compra Menor, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente documento.

1.5.1 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria; o
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;



**Pliego de Condiciones Generales del
Procedimiento**

Proceso de Compra Menor: **UAF-DAF-CM-2023-0025**

- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo con lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PÁRRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PÁRRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición se aplicará en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones **NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas** en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.



1.6 Conocimiento y Aceptación de los Términos de Referencia

El sólo hecho de un Oferente participar en este Proceso de Compra Menor, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en los presentes Términos de Referencia para la contratación de los servicios, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

**Pliego de Condiciones Generales del
Procedimiento**

Proceso de Compra Menor: **UAF-DAF-CM-2023-0025**

1.7 Precio de la Oferta y Moneda de la Oferta

Los Precios deberán ser presentados en el formulario de Presentación de la Oferta Económica (SNCC.F.033) deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

La Oferta Económica deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XXXX). El oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

Los precios no deberán presentar **alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las Unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras ofertas de los mismos productos. La entidad contratante, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en Unidades diferentes a las solicitadas.

1.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las ofertas por el término de mínimo treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

1.9 Atribuciones:

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- c) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente el Proceso de Compra Menor, mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados. En consecuencia podrá efectuar otro proceso en los términos y condiciones que determine.

1.10 Subsanaciones

Se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a estos Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos Términos, posteriormente se ajuste al mismo. La Dirección Administrativa y Financiera de la Unidad de Análisis Financiero informará a todos los interesados que la notificación de resultados de la evaluación de propuestas técnicas "Sobres A" y la notificación de resultados de proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la evaluación de las ofertas económicas; serán notificadas a través de nuestro portal institucional, del portal del



**Pliego de Condiciones Generales del
Procedimiento**

Proceso de Compra Menor: **UAF-DAF-CM-2023-0025**

órgano rector DGCP, por el correo electrónico suministrados por los participantes en el Listado de Registro de Participantes y en físico en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Cabe destacar que es un deber de los oferentes participantes visualizar, adquirir los documentos publicados en los portales institucionales previamente mencionados o acusar el correo mediante el cual se remita la información.

1.11 Circulares y Enmiendas

La Dirección Administrativa y Financiera podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes con relación al contenido de los presentes Términos de Referencia para Compras de Bienes y Servicios, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes. Serán notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido los Términos de Referencia y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, la Dirección Administrativa y Financiera podrá modificar, mediante Enmiendas, este Término de Referencia, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por la Dirección Administrativa y Financiera pasarán a constituir parte integral y vinculante de los presentes Términos de Referencia para la contratación de servicios y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes.

1.12 Errores No Subsanables del Proceso

- a) Presentar cantidades o características diferentes a lo solicitado, o excluir algún punto necesario para la realización de la propuesta.
- b) Corregir precios y cantidades en las propuestas que impliquen que el monto total afecte su posición en la comparación.

1.13 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.



**Pliego de Condiciones Generales del
Procedimiento**

Proceso de Compra Menor: **UAF-DAF-CM-2023-0025**

1.14 Consultas

Podrán presentarse consultas o solicitudes de aclaraciones dentro del plazo establecido en el Cronograma del procedimiento. Estas se presentarán por escrito mediante el correo compracontrataciones@uaf.gob.do mediante comunicación escrita dirigida al Departamento de Compras de la UAF, en la **Calle Danae No. 5, Gascue, Santo Domingo, D.N. República Dominicana.**

1.15 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de la impugnación establecidas en el formato de Especificaciones Técnicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de dos **(2) días hábiles.**
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro **de cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un **plazo no mayor de quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente iniciare un procedimiento de impugnación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.



**Pliego de Condiciones Generales del
Procedimiento**

Proceso de Compra Menor: **UAF-DAF-CM-2023-0025**

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Superior Administrativo. De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

2. Propuestas Técnicas y Económicas

2.1 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas

Las Ofertas se presentarán en un **Sobre Cerrado** y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

Unidad de Análisis Financiero (UAF)

Referencia : **UAF-DAF-CM-2023-0024**

Dirección : Dirección: Calle Danae No. 5, Gascue, Santo Domingo, D.N.
República Dominicana.

Teléfonos : **809-682-0140 Ext.2036**

Correo Electrónico : compracontrataciones@uaf.gob.do; msoriano@uaf.gob.do;
rrizik@uaf.gob.do

2.2 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas

La presentación de las propuestas **técnicas y económicas** se efectuará en el Departamento de Compras de la Institución, ubicado en la Calle Dánae . 05, sector de Gascue, D.N., **en el día y hora indicado en el Cronograma de Actividades.**

2.3 Documentación a Presentar en la Oferta Técnica y Económica

1. Formulario (**SNCC.F.034**) Presentación de Oferta.
2. Formulario (**SNCC.F.042**) Información sobre Oferente.
3. Formulario (**SNCC.F.033**) Presentación de Oferta Económica.



Pliego de Condiciones Generales del Procedimiento

Proceso de Compra Menor: **UAF-DAF-CM-2023-0025**

4. **Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE)**, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas actualizado o acuse de inscripción indicando que está en proceso debe poseer la actividad comercial.
5. **Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
6. **Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
7. Copia del certificado de **Registro Mercantil**, actualizado.
8. **Carta constancia compromiso** ético de los oferentes.
9. **Certificación** de declaración Jurada del representante de la empresa identificando los beneficiarios finales conforme a las disposiciones de la Ley 155-17 .
10. **Cronograma y plan de trabajo.**
11. **Evidencia de experiencia en trabajos similares.**

La presentación de toda y cada una de esta documentación deberán ser presentadas en una documentación íntegra llevando consigo el nombre del oferente en la portada.

Párrafo I.- El Oferente/Proponente que, producto del proceso de verificación, validación y evaluación de credenciales y/o como resultado de la debida diligencia realizada por la Dirección Administrativa y Financiera de la UAF en ocasión a este proceso, resultase estar dentro de las prohibiciones del artículo 14, se auto descalifica para ser adjudicatario.

2.4 Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas

La modalidad de apertura para el referido proceso de Compra Menor es de **dos etapas**. La apertura de propuestas realizará en la **fecha, lugar y hora** establecidos en el **Cronograma de Actividades** en el presente Término de Referencia.

2.5 Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria	Miércoles 20/09/2023 10:00
Visita técnica C/ M	Jueves 21/9/2023 C/ Federico Henríquez & Carvajal #11 gazcue De 10:00 A.m. hasta las 10:30 A.m. (Ser puntual ya que se hará un solo recorrido)
2. Presentación de aclaraciones al Condiciones Generales / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia.	Jueves 21/9/2023 11:00
3. Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas.	Jueves 21/9/2023 16:30
4. Presentación de técnica y Oferta Económica.	Viernes 22/09/2023 12:00



**Pliego de Condiciones Generales del
Procedimiento**

Proceso de Compra Menor: **UAF-DAF-CM-2023-0025**

5. Apertura Oferta técnica y Oferta Económica.	Viernes 22/09/2023 12:01
6. Acto de Adjudicación	Martes 03/10/2023 16:00
7. Notificación de Adjudicación	Jueves 05/10/2023 16:00
8. Suscripción del Contrato/Orden de Compra	Lunes 09/10/2023 16:00
9. Publicación del Contrato/Orden de Compra	Miércoles 11/10/2023 16:00

2.6 Descripción de los bienes:

Ítem	Servicio	Especificaciones Técnicas
1	SERVICIO DE REUBICACIÓN E INSTALACIÓN DE UPS	<ul style="list-style-type: none">Desinstalación de la UPS.Traslado de los UPS desde las Instalaciones anteriores a la nueva.Instalación de la Ups Symmetra LX 16KVA incluyendo el Bypass.Bypass de 3 Breaker 100A 2PH en gabinete metálico con panel de distribución.Escalerillas de 8 Pulgadas.Instalación y ensamblaje de la UPS.Arranque y/o Puesta en Marcha.Mantenimiento Preventivo: Limpieza general. Evaluación de los componentes electrónicos / eléctricos. Verificación de los parámetros eléctricos de entrada y salida. Ajuste y calibración. Chequeo de las baterías. Servicio de garantía, post instalación mínimo de 12 meses.

Nota Importante:

***El detalle de las especificaciones técnicas será suministrado en el formulario de Especificaciones Técnicas el cual será enviado a todos los oferentes participantes en este proceso y cargado en el portal de Compras y portal institucional de la UAF.**

2.7 Criterio de evaluación de credenciales

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE"



**Pliego de Condiciones Generales del
Procedimiento**

Proceso de Compra Menor: **UAF-DAF-CM-2023-0025**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Cumple	No Cumple
Formulario (SNCC.F.034) Presentación de Oferta.		
Formulario (SNCC.F.042) Información sobre Oferente.		
Formulario (SNCC.F.033) Presentación de Oferta Económica (Preferiblemente).		
Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE) , expedida por la Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) , emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas actualizado o acuse de inscripción indicando que está en proceso debe poseer la actividad comercial:15101505 .		
Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y/o recibos de pago donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones fiscales, vigente.		
Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) , donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (Será válido el último recibo de pago la TSS).		
Copia del certificado de Registro Mercantil , actualizado.		
Carta constancia compromiso ético de los oferentes.		
Certificación de declaración Jurada del representante de la empresa identificando los beneficiarios finales conforme a las disposiciones de la Ley núm. 155-17.		
Cronograma de trabajo		
Certificación que el proveedor se compromete a la entrega una vez colocada la orden de servicio.		
Evidencia de experiencia en trabajos similares.		

3. Criterios de evaluación

Las Ofertas deberán contener obligatoriamente toda la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados según el método de puntuación de la manera siguiente. La capacidad técnica tendrá una puntuación de 100 puntos. Los oferentes deberán alcanzar una puntuación de mínima de 80 pts.

3.1 Criterio de evaluación Técnica

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y cumple con las disposiciones requeridas en las documentaciones legales.

Capacidad Técnica: Las empresas participantes deben cumplir con las características dadas en el

presente Pliego de Condiciones Generales y documentaciones requeridas en las documentaciones técnicas.



4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La entidad contratante evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

Requerimiento	Puntuación
Cronograma y plan de trabajo	15 pts. Ejecución en 3 días o menos; 10 pts. Ejecución en 4-6 días; 5 pts. Ejecución en 7-10 días.
Supervisor	15 pts. Ingeniero electrico o electrónico; 10 pts. Técnico especializado, industrial; 5 pts. Otro; 0 pts
Personal	10 pts. 3 o más personas; 5 pts. 2 personas; 1 pto. 1 persona.
Experiencia como contratista	10 pts. Experiencia demostrada de 10 años en adelante; 5 pts. Experiencia de 5-9 años; 3 pts. Experiencia menor de 5 años.
Visita técnica en la entidad contratante, previamente presentación de oferta	50 pts. Asistencia a visita; 0 pts. No asistencia.

Los Oferentes/Proponentes que hayan cumplido con los requisitos técnicos y demás documentaciones exigidas en este pliego de condiciones en el numeral 2.3, según informe de Evaluación Técnica pasarán a la evaluación de Oferta Económica.

Declaración de Desierto

La entidad contratante podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas del bien requerido.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque no sean convenientes para los intereses nacionales o institucionales, todas las Ofertas o la única presentada. Que la institución detecte que la oferta está sobreevaluada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.



**Pliego de Condiciones Generales del
Procedimiento**

Proceso de Compra Menor: **UAF-DAF-CM-2023-0025**

Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "*Carta solicitud de disponibilidad*", al siguiente Oferente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueron indicados.

Incumplimientos y Sanciones

Los bienes y/o servicios brindados por el suplidor serán revisados en cada entrega, bajo los criterios de calidad establecidos, por la unidad requirente correspondiente; de no cumplir con uno de los criterios se le contará como 1 falta leve.

Párrafo I: se le denomina falta leve a lo siguiente:

- a) Retrasos en la entrega de los bienes y/o servicios
- b) Bienes y/o servicios entregados, no siendo lo solicitado
- c) Entrega de bienes y/o servicios sin el conduce firmado el mismo día del despacho o un día hábil como máximo.

Párrafo II: se le denomina falta grave la siguiente:

- a) No entrega del bien y/o servicio en el tiempo establecido
- b) No entrega del bien y/o servicio con las condiciones contratadas
- c) La acumulación de 2 (dos) faltas leves

Las faltas leves deberán de ser subsanadas por el proveedor realizando los cambios de acuerdo con las especificaciones contratadas y según los criterios establecidos. Al acumular 2 faltas leves se le hará un aviso de falta grave.

5. Condiciones para la Entrega

Las entregas de los artículos solicitado serán entrega INMEDIATA luego de la adjudicación, en las instalaciones de la UAF.

- a) Toma de medidas al personal de la UAF para confección de uniformes.
- b) Tipo de tela para camisas 100% algodón.
- c) Tipo de tela pantalones y chaqueta (Cachemir, algodón y estambre), las mismas serán a elección de la UAF.
- d) Selección de colores de acuerdo con el código colocado en las especificaciones técnicas.
- e) Confección 100% realizada a la medida.
- f) Logo de la Unidad bordado con relieve 3D.
- g) Posterior a la entrega de uniformes, el proveedor debe corregir cualquier desperfecto de confección del uniforme entregado si así lo amerita.



**Pliego de Condiciones Generales del
Procedimiento**

Proceso de Compra Menor: **UAF-DAF-CM-2023-0025**

6. Condiciones de Pago

Se establece la condición de pago a crédito, con un plazo de treinta (30) días luego de haber sido efectuada la recepción del servicio.

Para la realización de los pagos es requerido el conduce de entrega y la factura con comprobante gubernamental. Los mismos deben ser depositados en la Dirección Administrativa, ubicada en la Calle Federico Henríquez y Carvajal núm. 11, sector de Gascue, D.N., Santo Domingo, República Dominicana.

Anexos

1. Formulario (SNCC.F.034) Presentación de Oferta.
 2. Formulario (SNCC.F.042) Información sobre Oferente.
 3. Formulario (SNCC.F.033) Presentación de Oferta Económica.
 4. Carta constancia compromiso ético de los oferentes.
 5. Certificación de declaración Jurada del representante de la empresa identificando los beneficiarios finales conforme a las disposiciones de la Ley núm. 155-17
 6. Tarifario de precios
-

